

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 46/2020

Aprobada modificación del Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio de Asistencia Domiciliaria del Excmo. Ayto. de Alcaracejos, por Acuerdo del Pleno de fecha 19/12/2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día

siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Alcaracejos, 9 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.